

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16137 A CORUÑA

Edicto

En el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, se tramita Concurso Abreviado 0000149/2014-M, seguido a instancias de Transportes Otero Gómez, S.A. contra Corfrutrans, S.L., sobre concurso necesario en los que, por resolución de fecha 21 de diciembre de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso necesario ordinario de acreedores de Corfrutrans, S.L. con C.I.F. B-85.426.732, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3.399, folio 25, hoja registral C-46.877. Con domicilio en la calle Morancelle, s/n, de Cee, Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Corfrutrans, S.L., procediendo el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicación prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal con fecha de entrada en este juzgado de 28 de Octubre de 2016.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguna (art. 177 de la LC)

Así lo mando y firma S.S.^a D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

A Coruña, 8 de febrero de 2017.- Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña.

ID: A170015635-1